



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

## **ACUERDO No. 001**

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2025-2029”**

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, Artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Honorable Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y sus funciones.

Que el Consejo Superior Universitario debe autorizar al Rector de la institución para convocar a elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo Académico de la Universidad (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Facultad (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Bienestar Universitario (Estudiantes); los representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar (Estudiantes); los Representantes ante el Consejo de Programa de la Seccional Aguachica (Estudiantes y Egresados); y los representantes ante el Comité de Bienestar de la Seccional Aguachica (Estudiantes y Egresados).

Que es competencia del Consejo Superior Universitario, expedir el calendario electoral a fin de dar transparencia y organización al proceso electoral correspondiente en sus diferentes etapas.

Que conforme al literal a) del Art. 5º del Acuerdo 032 de 1994 expresa que son funciones del Tribunal de Garantías Electorales coordinar la ejecución de las elecciones que el Consejo Superior reglamente y el Rector convoque.



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

## **ACUERDO No. 001**

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2025**

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2025-2029”**

Que para efectos de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas como el de transparencia y oportunidad se hace necesario darle publicidad al proceso electoral.

Que el Consejo Superior y los demás órganos de dirección de la Universidad, deben garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que se desarrollan en la Institución establecidas en el acuerdo 004 del 28 de marzo de 2007, que propende la autonomía, el conocimiento, la responsabilidad, la dignidad, la eficiencia y la transparencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de elecciones estamentarias.

Que el Artículo 19 del Acuerdo 032 de 1994 (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) establece que el tiempo de votación será de doce (12) horas continuas, a partir de las nueve (9) hasta las veintiuna (21) horas.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario en sesión del 30 de enero de 2025.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que en la fecha establecida en el calendario electoral del presente acuerdo, convoque mediante Resolución motivada a elecciones de los representantes ante el Consejo Superior Universitario (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo Académico de la Universidad (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Facultad (Estudiantes y Egresados); de los representantes ante el Consejo de Bienestar Universitario (Estudiantes); los representantes ante el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad Popular del Cesar (Estudiantes); los Representantes ante el Consejo de Programa de la Seccional Aguachica (Estudiantes y Egresados); y los representantes ante el Comité de Bienestar de la Seccional Aguachica (Estudiantes y Egresados). De igual manera convoque al Tribunal de Garantías Electorales para que coordine los procesos eleccionarios mencionados.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

## ACUERDO No. 001

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2025**

### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2025-2029”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el calendario electoral para el proceso de elecciones de los representantes de los estamentos estudiantes y egresados ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar, el cual quedará así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
Acto Administrativo del señor Rector para convocar a elecciones.	Rectoría	<b>10 de febrero /2025</b>
Apertura de inscripciones de aspirantes a los diferentes órganos de gobierno, ante Secretaría General. Primer Piso Bloque Administrativo Sede Hurtado Universidad Popular del Cesar. DESCARGAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	Secretaría General Sede Valledupar	<b>17 de febrero/2025</b> A partir de las 8:00 A.M
Apertura de inscripciones de aspirantes al Consejo de Programas y del Comité de Bienestar Universitario, ante la Secretaría del Consejo de Programas de la Universidad Popular del Cesar, <b>Seccional Aguachica</b> DESCARGAR FORMATO DE LA PÁGINA WEB <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a>	Secretario Consejo de Programas Académicos Seccional Aguachica	<b>17 de febrero/2025</b> A partir de las 8:00 A.M.
Cierre de inscripciones de los aspirantes	Secretaría General Sede Valledupar y Secretario Consejo de Programas Académicos Seccional Aguachica	<b>28 de febrero/2025</b> <b>a las 04:00 P.M.</b>
Presentación de lista de candidatos inscritos por parte de la Secretaria General al Tribunal de Garantías Electorales.	Secretaría General	<b>28 de febrero/2025</b>
Convocatoria a inducción pedagógica de actividades y del proceso electoral para todos los candidatos inscritos vía correo electrónico.	Tribunal de Garantías	<b>3 de marzo</b>
Inducción Pedagógica de actividades y del proceso electoral para todos los candidatos inscritos	Tribunal de Garantías Electorales	<b>4 de marzo/2025</b> Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero” – 04:00 P.M..

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 001**

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2025-2029”**

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Expedición del Acuerdo por medio del cual se admiten e inadmiten las inscripciones de los candidatos que reúnen o no reúnen los requisitos legales y reglamentarios.	Tribunal de Garantías Electorales	<b>10 de marzo/2025</b>
Presentación de Recursos (Literal k del Art. 74 del Acuerdo 001 de 1994 - Estatuto General) y Art. 43 y 44 del Acuerdo 032 de 1994)	Secretaría General	<b>11 al 13 de marzo</b>
Resolución de Recurso de Reposición	Tribunal de Garantías Electorales	<b>18 de marzo/2025</b>
Resolución Recurso de Apelación	Consejo Superior Universitario	<b>21 de marzo/2025</b>
Sorteo de números en el Tarjetón con la presencia de los candidatos y capacitación para el desarrollo de los Foros.	Tribunal de Garantías Electorales	<b>25 de marzo/2025</b>
Actividades proselitistas de los candidatos (parágrafo del Art. 17 del Acuerdo 032 de 1994)	El Tribunal de Garantías Electorales previamente publicará circular informativa para las actividades proselitistas por parte de los candidatos	<b>Del 26 de marzo al 9 de abril</b>
Realización de Foro con Estudiantes y Egresados en la UPC Seccional Aguachica.	Tribunal de Garantías Electorales	<b>4 de abril/2025</b>
Realización de Foro con Estudiantes y Egresados en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero”.	Tribunal de Garantías Electorales	<b>7 de abril/2025</b>
<b>Realización de las Elecciones Internas periodo 2025 – 2029</b>  <b>Estamento Egresados:</b> Sede Bellas Artes - UPC Sede Valledupar  <b>Estamento Estudiantes:</b> Sede Campus Universitario UPC Sede Valledupar  <b>UPC Seccional Aguachica</b> (Estamentos: Estudiantes y Egresados)	Tribunal de Garantías Electorales Secretaría General	<b>10 de abril/2025</b>  <b>Desde las 09:00 A.M. hasta las 09:00 P.M.</b>



**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

**ACUERDO No. 001**

**FECHA: 30 DE ENERO DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES INTERNAS DE LOS ESTAMENTOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL PERIODO 2025-2029”**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para la elaboración y expedición de las listas de elegidos ante los diferentes órganos de gobierno	Tribunal de Garantías Electorales	<b>11 de abril/2025</b>
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales y/o Consejo Superior Universitario para resolver impugnaciones y otros hechos del proceso electoral (Art. 43 y 44 del Acuerdo 032 de 1994)	Tribunal de Garantías Electorales Consejo Superior Universitario	<b>Del 14 al 28 de abril/2025</b>
Sesión del Tribunal de Garantías Electorales para entrega de credenciales a los candidatos electos, en la Sede Campus Universitario Auditorio “Julio Villazón Baquero” (se le hace entrega solo al principal) (Art. 49 del Acuerdo 032 de 1994)	Tribunal de Garantías Electorales	<b>2 de mayo/2025</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los treinta (30) días del mes de enero de 2025

*Adriana López Jamboos*  
**ADRIANA MARIA LÓPEZ JAMBOOS**  
Presidente

*Luis José Rodríguez Torres*  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
Secretario